



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó C.LXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de diciembre del 2005
No. 116

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cash Motors, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1655-B1, 4449, 4459, 4455, 4309, 4310, 4302, 1803-A1, 1611-B1, 1810-A1, 1608-B1, 1613-B1, 4325, 4324, 4442, 4560, 4561, 4332, 4307, 1610-B1, 1609-B1, 1890-A1, 4495, 4600, 1855-A1, 4454, 4514, 1884-A1, 4531, 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 1599-B1, 1861-A1, 1659-B1, 1657-B1, 1658-B1, 4448, 4303, 4590, 4437 y 4559.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4537, 4587, 4592, 4594, 4593, 4583, 4584, 4586, 4536, 4537, 4580, 1668-B1, 1669-B1, 1670-B1, 4512 y 1864-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cash Motors, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/035/05

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESATAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CASH MOTORS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha 22 de junio de 2005, que se dictó en el expediente número DS-0088/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Cash Motors, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonso**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 774/2005.

DEMANDADO: RAFAEL CERVANTES CASTILLO.

En el expediente 774/2005, NEFTALI RIVERA BERNABE, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de RAFAEL CERVANTES CASTILLO, respecto de una fracción del lote de terreno número dieciocho, de la manzana setenta, ubicado en calle Coa, Barrio Talladores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada RAFAEL CERVANTES CASTILLO, bajo la partida 282, libro primero, volumen 108, sección primera de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros colinda con lote 19; al sur: 12.50 metros con lote 17; al oriente: 12.55 metros, con lote 13; y al poniente: en 20.25 metros colinda con calle Coa, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y ocho y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, teniéndolo en posesión en calidad de único y legítimo propietario desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a RAFAEL CERVANTES CASTILLO por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1655-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN ALARCON VILLAGOMEZ.

JORGE NEGRETE MARTINEZ, por su propio derecho y en representación de LETICIA NEGRETE MARTINEZ, en el expediente número 369/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 1, manzana 199, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con Séptima Avenida, al sur: 20.75 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con lote 14 y al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4449.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 611/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALINDA GARCIA SUAREZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO SUAREZ SUAREZ, en contra de FRANCISCO SOSA CORDOVA Y OTROS, a efecto de que se le emplace a ADAN TORRES MORAN E INMOBILIARIA GACE, S.A., mediante edictos, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, así como uno en la puerta de este juzgado, por ese medio hágasele saber que debe presentarse por sí, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda la nulidad del supuesto contrato de compraventa de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, por que se refiere a una falsa compraventa privada del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, lote uno, manzana trescientos uno, en esta ciudad de Toluca, México, ya que el referido contrato nunca fue firmado de su puño y letra del señor ALFONSO SUAREZ SUAREZ, y el supuesto vendedor es una persona incierta, y se trata de venta de cosa ajena, porque el supuesto vendedor no era titular del inmueble que indebidamente transmitió.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4459.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 679/05.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PENSION ALIMENTICIA.

EMPLAZAMIENTO A: SR. MARIO ALBERTO VERTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de controversia del orden familiar sobre pensión alimenticia, la señora BLANCA ESTHER ROMERO MUÑOZ, demanda en contra de MARIO ALBERTO VERTIZ GONZALEZ, en la vía de controversia del orden familiar la pensión alimenticia, custodia definitiva y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado MARIO ALBERTO VERTIZ GONZALEZ, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplace a dicho demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, noviembre 9 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4455.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. FERNANDO VERA GUZMAN.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 499/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JASSMIN TAVERA PEREZ, por su propio derecho en contra de FERNANDO VERA GUZMAN, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha siete de noviembre del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se dejan en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda, en tal virtud se le hace saber a usted que: La señora JASSMIN TAVERA PEREZ por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: PRIMERA.-La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a través del divorcio bajo la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestro Estado.-SEGUNDA.-La custodia definitiva de mis menores hijas CATHERINE Y FERNANDA BRITGETT ambas de apellidos VERA TAVERA.-Esta edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4309.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. MARTINA ARROYO GARCIA.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 597/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DOMITILLO SALAZAR BASTIDA, por su propio derecho en contra de MARTINA ARROYO GARCIA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha once de noviembre del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se dejan en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda, en tal virtud se le hace saber a usted que: El señor DOMITILLO SALAZAR BASTIDA, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: UNICA.-La disolución del vínculo jurídico de matrimonio que nos une a la demandada y al actor por virtud de divorcio mediante la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4310.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. HERMILO MARQUEZ MEMBRILLA.

El señor JULIO CESAR BENITEZ DE PAZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil le demanda dentro del expediente número 358/05, las siguientes prestaciones: A).- Del primero en mención, la propiedad por prescripción positiva (usucapión), de la fracción de terreno y construcción en el edificado, localizado en exejido de Luvianos, Zona uno, manzana cincuenta y tres, lote nueve en Luvianos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que en adelante se indicaran. Señalando bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio o paradero de la persona antes mencionada para efectos de emplazamiento, razón por la cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. B).- Del segundo en mención: La titulación total y nueva inscripción a mi favor, respecto de la partida registral número 1266-76, Volumen XXIV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrito a favor de HERMILO MARQUEZ MEMBRILLA. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a diez de noviembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4302.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO
SANTA VERONICA MORENO VELEZ Y JOSÉ PAZ MONTIEL.

En los autos del juicio de amparo número 191/2005, promovido por "ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de JULIO GOMEZ DEL OLMO", contra actos de la Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con diez minutos del cinco de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de noviembre de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Jesús Hernández Morales.-Rúbrica.

1803-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUVENTINO PEREZ HERNANDEZ Y JUAN ZAFRA CORTES.

JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 644/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 244 doscientos cuarenta y cuatro, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 24 veinticuatro, al sur: en 17.00 metros con lote 26 veintiséis, al oriente: 9.00 metros con lote 51 cincuenta y uno, y al poniente: 9.00 metros con calle Rosas de Mayo. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1611-B1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 547/05.

ANTONIO LOPEZ PEREZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de EMILIO CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida de las Torres lote catorce, manzana uno predio denominado Xochitenco Ampliación Tulpeticac, en Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con calle Xochimilco, al sur: 23.00 metros y colinda con lote 15 y 17, al oriente: 11.95 metros y colinda con Avenida de las Torres, al poniente: 12.10 metros y colinda con lote 12. Con una superficie total de 248.20 metros cuadrados, en consecuencia, notifíquese a EMILIO CASTRO LOPEZ, por medio de edictos que como prestación principal le reclama la del a).- La declaración de usucapción en favor del actor del inmueble antes escrito, b).- El pago de gastos y costas y que por los hechos: N.1.- En la fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito ANTONIO LOPEZ PEREZ, adquirí mediante contrato de compra-venta que celebre con el señor EMILIO CASTRO LOPEZ, respecto de el terreno ubicado en: Avenida de las Torres, lote 14, Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie aproximada de 248.20 metros cuadrados tal como lo acredito con la documental privada consistente en la exhibición de contrato de compra y venta, de referencia en su original, como anexo 1. N.2.- Manifiesto respetuosamente a este H. Juzgado que di cumplimiento cabal a la cláusula tercera, del citado contrato de compraventa, respecto al predio que me fue fijado con motivo de la compra del bien inmueble a que se hecho referencia en el hecho anterior inmediato al SR. EMILIO CASTRO LOPEZ, como se acredita con la exhibición del recibo correspondiente que se anexa a la presente demanda como número dos. N.3.- Desde el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito ha tenido en posesión de manera pública, pacífica y continúa el inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida de las Torres lote catorce, manzana uno, predio denominado Xochitenco, Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados, y en relación a la primera modalidad porque toda persona sabe que en el se encuentra mi domicilio particular, hecho que además es de conocimiento de toda autoridad administrativa y de cualquier otra índole, así como los vecinos colindantes al mismo lote sin que para poseerlo me haya ocultado alguna ocasión de cierta determinada persona o de alguna autoridad. En relación a la segunda de las legalidades, en razón de que adquirí el inmueble en cuestión, mediante un contrato para los

de su índole y de la persona que para ello pudiera hacerlo y obligarse, sin que a el efecto haya recurrido a cualquier tipo de violencia, ni a la fecha ninguna persona o autoridad haya reclamado de cualquier manera la posesión del lote de terreno motivo de la presente demanda, respecto a la tercera modalidad por que desde el día veinticuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, que lo adquirí, lo he venido habitando en compañía de mi familia, hasta la presente fecha, sin que jamás lo hubiera abandonado. N.4.- Manifiesto que desde el día de adquisición del citado inmueble, el señor EMILIO CASTRO LOPEZ me dio la física y legal del terreno materia del presente juicio, he poseído el mismo de manera continúa puesto que en el establecí mi hogar y morada familiar, que por ningún tiempo lo haya dejado de habitar sin razón alguna, de buena fe, por haberlo adquirido de quién legítimamente pudo disponer del terreno, pagando al efecto el precio convenido de mi propio pecunio y desde luego estando capacitado para contratar. 5.- El que suscribe manifiesta con el debido respeto que desde la fecha de adquisición de dicho lote de terreno ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tengo la posesión en concepto de propietario y dueñis, puesto que al entregarme la posesión de dicho inmueble, todos mis vecinos y demás personas colindantes al citado lote de terreno se percataron de la posesión que me otorgara el señor EMILIO CASTRO LOPEZ. 6.- Desde la fecha en que adquirí el terreno que tengo en posesión y que fue el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro he realizado el pago de: 6.1.- Documental pública, consistente en el pago por concepto de certificado de clave catastral a favor de el suscrito EMILIO CASTRO LOPEZ documento expedido por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal fechado el día diecinueve de abril del dos mil, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que anexo a la presente demanda como anexo tres. 6.2.- Documental pública, consistente en el pago por concepto de declaración para el pago del impuesto sobre trasiación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, documento expedido por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo número 143992 y forma folio 02821 ambos fechados el día veintiocho de julio del año dos mil, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismos que se exhiben a la presente demanda como anexos cuatro y cinco. 6.3.- Documental pública, consistente en el pago del impuesto predial del año de mil novecientos noventa y seis, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, del año, expedida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo oficial número 169142, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se anexa en su original a la presente demanda como número seis. 6.4.- Documental pública, consistente en el pago del impuesto predial del año de mil novecientos noventa y siete, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, del año, expedida por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo oficial número 169143, del inmueble ubicado Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que en original se anexa a la presente demanda como número siete. 6.5.- Documental pública consistente en el pago del impuesto predial del año de mil novecientos noventa y ocho, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, del año, expedida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo oficial número 169144 del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que en original, se anexa a la presente demanda como número ocho. 6.6.- Documental pública, consistente en el pago del impuesto predial del año de mil novecientos noventa y nueve, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, del año, expedida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo oficial número 169145, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tulpeticac,

Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que en original se anexa a la presente demanda como número nueve. 6.7.- Documental pública, consistente en el pago del impuesto predial del año dos mil, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, expedida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Tesorería Municipal, recibo oficial número 169146, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tultepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que en original se anexa a la presente demanda como número diez. 6.8.- Documental pública, consistente en el pago del impuesto predial correspondiente a los años dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco, respecto del bien inmueble con clave catastral 0942135301000000, expedida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Tesorería Municipal, recibo oficial número 440360, del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio denominado "Xochitenco", Ampliación Tultepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que en original se exhibe con su anexo correspondiente a la presente demanda como número once. 7.- Como lo precise al principio del presente escrito de demanda ignoro el domicilio actual del hoy demandado argumentando que el último domicilio de dicho demandado lo fue el ubicado en: calle Puebla manzana A, lote nueve, Ampliación Tultepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 8.- Toda vez que el suscrito he venido detentando la posesión de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente y en concepto de propietario del inmueble ubicado en Avenida de las Torres, lote catorce, manzana uno, predio "Xochitenco", Ampliación Tultepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que adquirí, es el motivo por el cual me permito promover el presente juicio, con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, solicite al Registro Público de la Propiedad de Tlaxiapa, certificado a efecto de que se me informará que persona aparece registrado como propietario del multicitado inmueble, informando por escrito y al reverso de mi solicitud textualmente lo siguiente: Que habiéndose practicado una búsqueda en los volúmenes correspondientes de esta oficina, por un periodo de 20 años anteriores a la fecha de su solicitud se encontró que: bajo la partida 1291 volumen 238, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1974, aparece inscrito a favor de EMILIO CASTRO LOPEZ inmueble: el predio denominado "Xochitenco", ubicado en Tultepec, municipio de Ecatepec, sin especificar superficie y linda al norte: 298.00 metros con Isabel Rodríguez, al sur: 290.00 metros con Manuel Acosta y Rosa Pérez, al oriente: 88.00 metros con Feliciano Romero, al poniente: 79.30 metros con Ladislao Ayala, dentro del cual se localiza el predio que se cita, al anverso del presente. Haciéndose constar que al margen de la citada partida aparece anotación referente a la aclaración de ubicación ya que lo correcto es que esta ubicado en Tultepec, inscrita bajo la partida 730 volumen 436, libro 1o. de fecha 09-VI-80. Se expide la presente en esta ciudad el día 06 del mes de junio del 2005. A solicitud del interesado a quien se entrega para los usos y fines legales que le convengan. Doy fe.

El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco. Que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a nueve de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y FROYLAN DOMINGUEZ DURO.

En los autos del expediente 626/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOTERO ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y FROYLAN DOMINGUEZ DURO, demanda la usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 197, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, S.A., Ecatepec de Morelos, distrito de Tlaxiapa, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote 14; al noreste: 15.00 m con lote 15; al sureste: 7.00 m con Avenida Circunvalación Oriente; y al suroeste: 15.00 m con lote 17, con una superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor FERNANDO CORDERO GUZMAN, en su carácter de promitente compradora, celebró contrato de promesa de vender y comprar con JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en carácter de promitente vendedora, respecto del lote de terreno ya mencionado, y que con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis el señor FERNANDO CORDERO GUZMAN, en su carácter de vendedor celebró contrato de compraventa con el señor FROYLAN DOMINGUEZ DURO en su carácter de adquirente respecto del inmueble antes indicado, y que con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, el señor FROYLAN DOMINGUEZ DURO en su carácter de vendedor, celebró contrato de compraventa con el suscrito SOTERO ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ, respecto del inmueble antes aludido, que el precio de la compraventa fue por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el inmueble lo viene poseyendo de manera pública, pacífica y continua y que lo ha venido habitando con su familia hasta la presente fecha sin que jamás lo hubiera abandonado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y por autos de fecha veintinueve de octubre y siete de noviembre del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y FROYLAN DOMINGUEZ DURO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 927/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE REYES REAL en contra de MARIO SANCHEZ LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determino emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado el señor MARIO SANCHEZ LOPEZ, cuyas prestaciones son: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto; y d) El pago del 50% que generen los bienes que constituyen la sociedad conyugal, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada MARIO SANCHEZ LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y

1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 919/2005.

EMPLAZAMIENTO
FELIPE MUÑOZ ALEJO.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VANESSA GUTIERREZ JUAREZ en contra de FELIPE MUÑOZ ALEJO, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FELIPE MUÑOZ ALEJO, respecto de la demanda formulada en su contra por VANESSA GUTIERREZ JUAREZ, misma que le reclama: A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que une al C. FELIPE MUÑOZ ALEJO; B) El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de su menor hijo JOSE EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ, basta y suficiente no menor del cincuenta por ciento de las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe; C) El aseguramiento de dicha pensión; D) La guarda y custodia definitiva del menor JOSE EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ; E) La terminación y disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajo matrimonio; D) El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 449/2005.

DEMANDADO: ROMANA, S.A. COMPAÑÍA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA.

En el expediente 449/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GREGORIO JUAREZ CEBALLOS en contra de LA ROMANA, S.A. COMPAÑÍA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada LA ROMANA, S.A. CIA. FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... A) El otorgamiento y firma de escritura, respecto al lote identificado con el número 9, de la manzana 13, ubicado en la calle Revolución, del Fraccionamiento Romana, actualmente Colonia La Romana, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23 m con el lote 10; al sur: en 22.78 m con el lote 8; al oriente: en 15 m con lotes 25 y 26; al poniente: en 15 m con la calle Revolución, teniendo una superficie total de 228.55 metros cuadrados; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y hasta su total culminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

INVERSIONES RESIDENCIALES Y GOLF, SOCIEDAD ANONIMA Y UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por el presente se les hace saber que MARION LENZ DE TREVIÑO, en el expediente marcado con el número 569/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil, en donde entre otras prestaciones les demanda: A.- El otorgamiento de la forma legal a través de escritura pública, respecto del contrato privado traslativo de dominio de permuta de inmueble de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la cosa materia de la venta el inmueble lote de terreno sin construcción, lote veintiséis, manzana cuatro, del paseo Ehecatl, del Fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, México, el cual cuenta con una superficie de 513.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.43 metros con lote veinticinco; al sur: 31.46 metros con lote veintisiete, al oriente: 23.04 metros con lotes nueve y ocho, al poniente: 13.00 metros con paseo Ehecatl, así como el otorgamiento de la forma legal de escritura pública del contrato base de la acción, la cancelación de la inscripción o tildación que existe sobre el inmueble y el pago de gastos y costas judiciales que genere el juicio. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1608-B1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: HUGO RUBEN TREJO APARICIO Y LUCIA HERNANDEZ A. DE TREJO.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promoviendo ante este Juzgado en el expediente número: 180/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de HUGO RUBEN TREJO APARICIO Y LUCIA HERNANDEZ A. DE TREJO, en auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, se ordenó emplazar, a juicio a los codemandados HUGO RUBEN TREJO APARICIO Y LUCIA HERNANDEZ A. DE TREJO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de 135.2754 (CIENTO TREINTA CINCO PUNTO VEINTISIETE CINCUENTA CUATRO) veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, en concepto de suerte principal, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda, la cantidad de \$192,459.01 (CIENTO NOVENTA DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS 01/100 M.N.), de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda. B) El pago de la cantidad 73.7276 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C) El pago de la cantidad 46.6648 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente Federal, que se genera desde la fecha de incumplimiento del demandado, hasta la solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la CLAUSULA UNICA DEL CONTRATO DE HIPOTECA, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en este Juicio, ordenándose la desocupación y entrega del inmueble, al actor previo requerimiento de pago. F) La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del crédito otorgado al demandado. G) La exhibición de los comprobantes del impuesto predial del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. H) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. En el que por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el oficial de guardia de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Jalisco, Estado de México, Director de Seguridad Pública Municipal de Jalisco, Estado de México, Agente de Investigaciones de la Subprocuraduría de Justicia Valle Cuautitlán Izcalli, Investigaciones Zumpango, Estado de México, sin que se sepa el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía. Previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.
1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. ANTONIETA GUADALUPE MARTINEZ OLMOS.

La Licenciada YESICA BUSTOS VARELA, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 477/2005, un Juicio Ordinario Civil, en contra de ANTONIETA GUADALUPE MARTINEZ OLMOS, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a ANTONIETA GUADALUPE MARTINEZ OLMOS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, respecto del inmueble ubicado en: Manzana R, PL 4, edificio 13, departamento 401, Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, municipio de Tultepec, Estado de México, con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de crédito del certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de créditos celebrados entre la demandada e INFONAVIT, celebrado el 18 de enero de 1992. B).- La desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio, ubicado en: manzana R, PL4, edificio 13, departamento 401, Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, municipio de Tultepec, Estado de México. C).- La aplicación de las amortizaciones parciales hechas por los demandados a la actora y las debidas, así como las mejoras hechas en el inmueble materia del presente juicio por concepto de rentas generadas desde la ocupación del inmueble por la demandada, así como concepto de deterioro que haya sufrido dicho inmueble en términos de lo convenido en el inciso D de la estipulación 12 del capítulo de derechos y obligaciones del Trabajador del contrato exhibido como base de la acción. D).- El acreditamiento del pago del impuesto predial o los derechos por servicios de agua que genera el inmueble materia del presente juicio, debiendo exhibir los comprobantes de pago de tales derechos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.
1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 103/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESUS PELAEZ ESPEJEL Y PATRICIA MENDOZA ALVA, la parte reclama de los demandados la declaración judicial de dar por vencido anticipadamente el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre ambas partes, así como la cancelación del crédito número 9400608492 otorgada a los demandados, por consecuencia la desocupación y entrega física del inmueble materia del presente juicio y la declaración judicial de que los pagos realizados por los demandados se tomen a cuenta por el uso y disfrute del inmueble en conflicto. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados JESUS PELAEZ ESPEJEL Y PATRICIA MENDOZA ALVA, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.
1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 601/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN COMPEAN DON JUAN, en contra de HUGO

SANCHEZ MUNGUÍA Y FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. la parte actora demanda la usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Alexander Fleming número 38, manzana 9, esquina con Jhon Gutemberg de la Colonia Granjas de San Cristóbal, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así mismo la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad, la parte actora demanda también los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos: Desde el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno vengo poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble que está ubicado en el domicilio antes mencionado, en esa misma fecha se manifestó que se han realizado actos de dominio y en calidad de propietario, cubriendo todas y cada una de las erogaciones que devengan del mismo.- Que la posesión del inmueble le ha venido gozando y disfrutando con las cualidades apuntadas en el hecho anterior y se debe a la transmisión de propiedad que realizó a mi favor el señor HUGO SANCHEZ MUNGUÍA en virtud de un contrato de compraventa que se celebró, tal y como consta en la cláusula segunda del contrato que se anexa al escrito de demanda.- En virtud de la enajenación que realizó a mi favor el señor HUGO SANCHEZ MUNGUÍA, respecto del inmueble que es motivo del presente juicio que ha quedado detallado anteriormente en relación del acto jurídico que celebramos con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, el suscrito en el carácter de comprador y este en su carácter de vendedor, por el transcurso del tiempo y como las cualidades apuntadas anteriormente respecto de la posesión del inmueble de la referencia por lo que se me debe reconocer con tal carácter ordenándose en su oportunidad al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de Fraccionamientos y terrenos S. de R.L. y que se inscriba la sentencia que llegue a dictar su señoría toda vez que me he convertido en propietario por lo que es procedente que la inscripción se haga a mi favor respecto del inmueble cuya usucapión reclamo, en consecuencia el Juez Ordena emplazar al demandado Fraccionamientos y Terrenos S. de R.L., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación.-Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, 14 de octubre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Méndez.-Rúbrica.

1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

RICARDO MORENO GARCIA Y BLANCA ESTELA TORRES JAIME.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 265/2005. Juicio Ordinario Civil, en contra de RICARDO MORENO GARCIA Y BLANCA ESTELA TORRES JAIME, de quien demandó las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de 251,8864 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO SESENTA Y CUATRO) veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal, en concepto de suerte principal, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda, la cantidad de \$358,363.81 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.) de conformidad con el estudio de cuenta exhibido en esta demanda. B).- El pago de la cantidad de 63,6320 o su equivalente en veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinario no cubiertos sobre saldos insolutos a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad 38,427 o su equivalente en veces del salario mínimo mensual vigente federal por concepto de intereses

moratorios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D).- El pago de la cantidad 34,0226 o su equivalente en veces de Salario Mínimo mensual vigente federal por concepto de deuda la convenio no cubierta, a partir de la fecha de incumplimiento de los demandados, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. E) El pago de la cantidad o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente federal que se genere desde la fecha de incumplimiento de los demandados hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria del documento base como lo estipula la cláusula Única del Contrato de hipoteca, para el caso de no realizar el pago de lo condenado en este Juicio, ordenándose la desocupación y entrega del inmueble, al actora, previo requerimiento de pago en términos de ley. G) La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del crédito otorgado al demandado. H) La exhibición de los comprobantes del impuesto predial del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base. I).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1,134, 1,165 fracción V y 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a RICARDO MORENO GARCIA Y BLANCA ESTELA TORRES JAIME, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1,134, 1,165 y 1,170 del Ordenamiento Legal en cita, fijese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diez de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 1810-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRUZ ZARATE SILVA DE ALCALA, MARIA DE JESUS ZARATE MENDEZ, en el expediente número 473/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 7-A, de la colonia Ampliación Evolución, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 44; al sur: 16.85 metros con lote 46; al oriente: 08.95 metros con calle Quelite y al poniente: 08.95 m con lote 20; con una superficie total de: 150.81 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1613-B1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENGRACIA MARTINEZ MARCELO.

ROGELIO LUNA GARCÍA, en el expediente número 352/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 37 treinta y siete, de la manzana número 13 trece, del Fraccionamiento denominado ESPERANZA, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 36; al sur: 15.00 metros con lote 38; al oriente: 8.00 metros con avenida Tepozanes; al poniente: 8.00 metros con lote 18, con una superficie total de 119.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
4325.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: AGUSTIN BAYLON GONZALEZ.

En los autos del expediente número: 251/05, la señora CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ, en juicio Controversia del Orden Familiar y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada AGUSTIN BAYLON GONZALEZ el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
4324.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 949/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO en contra de MANUEL HILARIO ACOSTA HERNANDEZ, existen entre otras constancias, las siguientes:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO, tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, como lo solicita, con fundamento en los numerales 1054, 1063, 1411 del Código de Comercio y 2.229, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las doce horas del día diecisiete de enero del año dos mil seis, a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad que le corresponden a MANUEL HILARIO ACOSTA HERNANDEZ del bien inmueble embargado en el presente juicio y correspondiente a los siguientes datos: Ubicación: calle Emiliano Zapata sin número, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Colindancias: al norte 10.00 mts. (diecinueve metros), con propiedad privada; al sur 19.00 mts. (diecinueve metros), con propiedad privada; al oriente 10.00 mts. (diez metros), con calle Emiliano Zapata; al poniente 10.00 mts. (diez metros), con propiedad privada.

Otros datos: Superficie 190.00 m2 (ciento noventa metros cuadrados), de dos plantas, dos accesorias y un garage. Inmueble que de acuerdo a los avalúos practicados en autos, tiene un valor comercial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que con fundamento en los numerales y legislaciones antes invocadas, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días y publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado del lugar en que se encuentra el bien inmueble, siendo éste el de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose citar de manera personal a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre los derechos de propiedad del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos y que sirvieron para base del remate para lo cual se convocan postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quién actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quién firma y da fe de lo actuado. Doy fe.

OTRO AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos la cuenta que antecede, tomando en consideración que por un error involuntario de este Juzgado, en el auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, equivocadamente se mencionó como domicilio de ubicación del bien embargado el de Calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuando lo correcto era mencionar que el domicilio en mención si cuenta con número de lote y manzana; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se procede a regularizar dicho auto, por lo que deberá de quedar de la siguiente manera:

"...Ubicación calle Emiliano Zapata, manzana 49, lote 9, colonia Lázaro Cárdenas. C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México..."

Siendo esté proveído complementario del que se regulariza.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quién actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quién autoriza y firma. Dos firmas. Dos Rúbricas ilegibles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 4442.-29 noviembre, 5 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 862/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS SALGUERO GUADARRAMA Y RAFAEL MEJIA DIAZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una TV marca Phillips, veinte pulgadas, a color, modelo 20LW292225, con número de serie 50185978, chasis número 19E800 7584, sin antena, con nueve botones el frente, color negro, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$1,573.60 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Videocassetera RCA, de cuatro cabezas, formato VHS, color gris, con once botones al frente, modelo VRM421, número de serie B312NTOVT, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$431.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Computadora: monitor Compac, modelo 473 A, número de serie 730AF06AG811, chasis número CM0200, teclado marca Unysys, modelo KB-6926, serie TBFMG0-01415, CPU marca IBM, modelo 37R, serie 78KBFRV, color arena, mouse color gris, marca genius, número C11503203807, dos bocinas KEVTEC, valuada en la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala constante de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul marino con franjas en color azul marino con beige floreado, seis cojines grandes y cuatro chicos, valuada en la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Valuación que da un total de \$8,905.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por el perito tercero en discordia.

En consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.
4560.-7, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JAIME LOPEZ GUADARRAMA, por su propio derecho en el expediente 1069/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencia de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble (terreno sin construcción), denominado "San Miguelito" ubicado en la calle Benito Juárez, sin número, en el Barrio de San Miguel, de la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 16.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán; al sur: 16.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán; al oriente: 09.00 metros con calle Benito Juárez y al poniente: 09.00 metros con terreno de Guadalupe Lucía Vázquez Albarrán, con una superficie aproximada de 144 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha treinta de noviembre del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria; para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de Ley... Tenancingo, México, diciembre dos del dos mil cinco.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.
4561.-7 y 13 diciembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DEMANDADO: SERGIO MERCADO REYES.

En el expediente número 543/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Matrimonio, promovido por AIDEE SOSA GONZALEZ, en contra de SERGIO MERCADO REYES, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado SERGIO MERCADO REYES, respecto de la demanda formulada en su contra por AIDEE SOSA GONZALEZ, misma que reclama:

A).- La declaración de nulidad del matrimonio que celebramos el hoy actor y la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal, aclarando desde este momento que en nuestro matrimonio no existe ningún bien para efecto de liquidar la sociedad conyugal. B).-La declaración relativa que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas del juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4332.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARMANDO GARDUÑO DIAZ.

La señora YURIDIA VELASCO ALCALA, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 324/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.90, fracción XIX. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Tascaltepec, México, a quince de noviembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4307.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 135/05.
ACTOR: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VELEZ.
DEMANDADO: ANGEL VALVERDE CASTRO.

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VELEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de ANGEL VALVERDE CASTRO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote de terreno número 36, manzana 24, colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.06 m y linda con terreno de las vendedoras; al sur: 18.06 m y linda con la misma colindancia; al oriente: 8.00 m y linda con calle y al poniente: 8.00 m y linda con terreno de la vendedora, con una superficie total de 144.48 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 13 de julio de 1993 el actor celebró contrato de compra venta de aludido terreno con RAYMUNDO ROLDAN AGUILAR, que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a RAYMUNDO ROLDAN AGUILAR en su carácter de vendedor y ANGEL VALVERDE CASTRO, a favor de quien se encuentra inscrito el inmueble motivo del presente asunto, y quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1610-B1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA GONZALEZ OLVERA.

HILDA GONZALEZ ZAVALA, en el expediente número 730/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte, de la manzana ocho, número trescientos siete, de la calle Barca de Oro, de la anteriormente colonia la Aurora, actualmente colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con casa 19; al sur: 9.00 metros con casa veintiuno; al oriente: 17.00 metros con lote cuarenta y seis; al poniente: 17.00 con calle Barca de Oro; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún la de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1609-B1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1040/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovida por ROSA MARIA PALACIOS CAMPOS, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto de bien inmueble ubicado en calle Torcacitas número 2, Colonia Granjas Guadalupe, Primera Sección, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de 221.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Ricardo López; al sur: 17.00 m con Trinidad Huerta; al oriente: 13.00 m con propiedad privada; al poniente: 13.00 m con calle Torcacitas. Por lo que por auto dictado en fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina Rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1890-A1.-6 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JORGE TERRON PEÑA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de noviembre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 472/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por GUDELIA NUÑEZ FLORES, en contra de JORGE TERRON PEÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante sentencia judicial que así lo declare, invocando como causal de divorcio la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce de los dos menores de edad. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4495.-1, 13 y 21 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 862/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS SALGUERO GUADARRAMA Y RAFAEL MEJIA DIAZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil seis, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una TV marca Phillips, veinte pulgadas, a color, modelo 20LW292225, con número de serie 50185978, chasis número 19E800 7584, sin antena, con nueve botones el frente, color negro, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$1,573.60 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Videocassetera RCA, de cuatro cabezas, formato VHS, color gris, con once botones al frente, modelo VRM421, número de serie B312NTOVT, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$431.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Computadora: monitor Compac, modelo 473 A, número de serie 730AF06AG811, chasis número CM0200, teclado marca Unsys, modelo KB-6926, serie TBFMG0-01415, CPU marca IBM, modelo 37R, serie 78KBFRV, color arena, mouse color gris, marca genius, número C11503203807, dos bocinas KEVTEC, valuada en la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala constante de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul marino con franjas en color azul marino con beige floreado, seis cojines grandes y cuatro chicos, valuada en la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$8,905.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por el perito tercero en discordia.

En consecuencia anúnciese su venta por medio de edicto que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

4600.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 583/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ROBERTO RAMOS CORONADO Y REBECA RAMOS RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a catorce de noviembre del dos mil cinco.

Por presentado al LICENCIADO ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por exhibido el certificado de libertad de gravámenes debidamente actualizado en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día dieciséis de enero del dos mil seis, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en almoneda pública, siendo este el bien inmueble ubicado en calle número 15, casa 107, del condominio horizontal denominado "Las Bugambillas", en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de

\$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán un periódico de los de mayor circulación y edictos que se publicarán en esta entidad, así como el diario de mayor circulación en Cuernavaca Morelos, así como en los lugares de costumbre en aquella entidad, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Cuernavaca Morelos, a fin de que ordene a quien corresponda el cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1855-A1.-29 noviembre, 5 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 671/92, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SÓMEX, S.N.C., a través de su apoderado general en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO Y/O LETICIA TAPIA ROJAS DE PUEBLA, el juez del conocimiento ordenó, anúnciese la venta para el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de enero del dos mil seis, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en terreno rústico de labor y riego de tercera, con las medidas y colindancias especificadas en la diligencia de embargo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrito bajo el asiento número noventa y nueve que obra a fojas dieciocho frente vuelta del volumen treinta y nueve, correspondiente al libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad raíz de este distrito judicial, de fecha Tenancingo, México, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, propiedad particular de labor y riego, de tercera, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 215.86 m. en una 90.28 en la otra, en la otra con Rafael Puebla Tello; al sur: en dos líneas 314.20 en una y 43.43 m en la otra, con José Rafael Puebla Tello; al oriente: en dos líneas 159.12 m en una con un arroyo y 14.20 m en la otra con José Rafael Puebla Tello; al poniente: 151.91 m con Ana Tello Silva, con una superficie aproximada de 45,269.50 metros, actualmente inscrito en el volumen 61, libro primero, sección primera, asiento número 110 de fecha 17 de diciembre de 1999, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: dos líneas 215.86 y 90.28 m con José Rafael Puebla Tello; al sur: dos líneas 314.70 y 43.43 m con José Rafael Puebla Tello; al oriente: dos líneas 159.12 y 14.20 m con José Rafael Puebla Tello y con arroyo; al poniente: 151.91 m con Ana Tello Silva, con una superficie aproximada de 45,269.50 metros, el cual fue valuado en UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por lo que, convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda y fíjese una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, haciendo del conocimiento de lo anterior al demandado, mediante notificación personal en el domicilio procesal señalado en autos, para que en su caso, el mismo comparezca en el local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Tenancingo, México, noviembre veintitrés del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4454.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 785/2005, relativo al juicio ordinario civil, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: Inciso A).- El divorcio necesario como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a GUADALUPE ROMANO PEREZ y a la parte demandada señor JOSE BARDOMIANO DURAN CABRERA en virtud de que se ha actualizado la causa prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Sustantivo Civil del Estado de México en vigor; Inciso B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución de la sociedad conyugal, toda vez de que bajo ese régimen contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.188 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4514.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 797/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ, en contra de URIEL E. GALLARDO BADILLO, el Juez del Conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento número mil cuatro (1004), del condominio tipo "E", uno, marcado con el número oficial uno de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, lote cuatro, manzana V, Unidad Generalísimo José María Morelos y Pavón, Fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$682,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de estimar los avalúos realizados en autos, en donde uno fue por la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el otro de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuya diferencia entre ellos fue de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue dividida y aumentada a la cantidad más baja de los avalúos mencionados. Consecuentemente, se señalan las doce horas del día dos de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Convóquese a postores por medio de edictos, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, ordénese fijar un edicto en un Juzgado perteneciente a dicho distrito, así como también anúnciese la venta en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de catorce días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1884-A1.-5, 13 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 473/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA SALDIVAR ARIZMENDI, en contra de GENARO CRUZ RICO, la Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día doce de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en departamento número 404, del edificio "C", manzana 1, fraccionamiento Tollocan 2, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.86 m con vacío de área común a la Unidad Condominial, 2.00 m con vacío de área común al régimen en posición del condominio de planta baja; al sur: 3.23 y 0.05 m con vestíbulo y cubo de escalera comunes, 4.7554 m con departamento 402 y 3.7476 m con vacío de área común; al este: 4.95 m con vacío de área común, 1.64 m con departamento 403, 0.25 m y 1.02 m con vestíbulo; al oeste: 4.902 m con área común al mismo régimen, 2.49 m con vacío de área común a la unidad de la misma manzana, área total privativa: 53.55 m2, según datos anteriores. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 853-2541, folio 828-2542, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1994; inscrito a nombre de GENARO CRUZ RICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,094.80 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor. Debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica. 4531.-5, 13 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: VICENTE HERNANDEZ MARTINEZ Y
AGUSTINA LORENZA ORTIZ MARTINEZ DE HERNANDEZ.**

En los autos del expediente número 396/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER anteriormente BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de VICENTE HERNANDEZ MARTINEZ Y AGUSTINA LORENZA ORTIZ MARTINEZ DE HERNANDEZ, el juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco y la parte actora le demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 46,788,300.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 46,788.30 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con la CLAUSULA SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por

concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta la fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagada por mí representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago, de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantifica en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha, esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. H).- El pago, de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de acción. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4427.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN LAURO CUELLAR.

Que en el expediente marcado con el número 125/05, relativo al juicio, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (anteriormente BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), a través de su apoderado legal LIC. MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de MARIA DEL CARMEN LAURO CUELLAR, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de junio del año 2005, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado y de aplicación supletoria en relación al artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar al demandado MARIA DEL CARMEN LAURO CUELLAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersoné al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del 1069 del Código de Comercio en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el

tiempo del emplazamiento, demandándole las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$ 15,312,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 15,312.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mí representada a los acreditados hoy demandados que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras cantidad, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mí representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en el contrato base de la acción, y los hechos marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de su escrito inicial de demanda. Notifíquese.-Rúbricas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4428.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SALVADOR VASQUEZ ALVARADO.

Que en el expediente marcado con el número 565/04-I, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (anteriormente BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), a través de su representante legal LIC. MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de SALVADOR VASQUEZ ALVARADO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de junio del año 2005, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado y de aplicación supletoria en relación al artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar al demandado SALVADOR VASQUEZ ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersoné al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de

los artículos 1069 del Código de Comercio en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, demandándose las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$ 23,639,000.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 23,639.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total de referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en el contrato base de la acción, y los hechos marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de su escrito inicial de demanda. Notifíquese.- Rúbricas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.- Rúbrica.

4429.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CC. ROSAURA MURILLO MONTERO DEL NIÑO Y EMILIO NIÑO AGUIRRE.

Que en el expediente marcado con el número 647/04-I, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (anteriormente BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), a través de su apoderado legal LIC. MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de ROSAURA MURILLO MONTERO DE NIÑO Y ERMILIO NIÑO AGUIRRE, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de junio del año 2005, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado, ordenó emplazar a los demandados ROSAURA MURILLO MONTERO DE NIÑO Y ERMILIO NIÑO AGUIRRE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersoné al

juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, demandándose las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

A).- El pago de la cantidad de \$ 17,938,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 17,938.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a los demandados en términos del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en el contrato de marras, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total de referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en el contrato base de la acción, y los hechos marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de su escrito inicial de demanda. Notifíquese.- Rúbricas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de agosto de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Amida Perdomo García.- Rúbrica.

4430.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA POR EDICTOS A:
MIGUEL ANGEL ZARZA JACOBO Y
ELVIRA CARDENAS FLORES.

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (anteriormente BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE) a través de su apoderado legal, en el expediente número 0293/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, que se tramita en este Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, demanda a MIGUEL ANGEL ZARZA JACOBO y a ELVIRA CARDENAS FLORES, las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad de \$ 39,270,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 39,270.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por su representada..."; "B).- El pago de las cantidades, que por concepto

de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos del contrato base de la acción más aquellas que se sigan generando..."; "C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito, más lo que se sigan generando..."; "D).- El pago de las primas del seguro pagadas por su representada, más los intereses respectivos, términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses..."; "E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses..."; "F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, más lo que se siga generando..."; "G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de la acción. Por lo tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio, toda vez que obran en autos los informes de la policía judicial y los cuerpos de seguridad pública respectivos, emplácese al demandado MIGUEL ANGEL ZARZA JACOBO y a ELVIRA CARDENAS FLORES por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá presentarse al local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista Judicial que se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 195 del Código invocado; así mismo deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del año do mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4431.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JOSE GUILLERMO ARZATE DIAZ GONZALEZ Y VERONICA SANCHEZ GONZALEZ DE ARZATE.

En los autos del expediente número 390/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER anteriormente BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE GUILLERMO ARZATE DIAZ GONZALEZ Y VERONICA SANCHEZ GONZALEZ DE ARZATE, el juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha veintidós de abril de dos mil cinco y la parte actora le demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 46,788,300.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que es de \$ 46,788.30 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con la CLAUSULA SEGUNDA del el instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de el contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de intereses ordinarios vencidos, y no

pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta la fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad con lo convenido en del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagada por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en el contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago, de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en el contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantifica en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha, esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción. G).- El pago, de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato base de acción. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4432.-29 noviembre, 13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS GAMBOA OLSEN.

Por este conducto se les hace saber que: JOSE LUIS OCHOA SANCHEZ en su calidad de Albacea de la sucesión de JOSE OCHOA ECHEVERRIA, le demanda en el expediente número: 554/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil la nulidad de documentos, acción reivindicatoria y demás prestaciones respecto del inmueble ubicado en lote veintiséis (26), de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), calle Granito de Sal, número oficial doscientos cuarenta y tres, esquina con cuarta avenida, colonia Aurora de este Municipio de Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1599-B1.-17, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 442/2005-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: PATRICIA VAZQUEZ NUÑEZ.
DEMANDADO: RODRIGO ELIAS LOPEZ.

SR. RODRIGO ELIAS LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos, respecto del juicio controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra la señora PATRICIA VAZQUEZ NUÑEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causas a que se refiere la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, mediante la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, su inscripción ante el Registro Civil correspondiente como lo establece el artículo 4.110 del Código Civil vigente para el Estado de México. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de octubre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
1861-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 835/2005, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ, ALEJANDRO ALAN VALLEJO JIMENEZ, CESAR VALLEJO JIMENEZ Y ADRIANA VALLEJO JIMENEZ, en contra de SIMON ANDRES VALDEZ VALADEZ Y JUANA MARIA FLORES JAQUEZ, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de contenido y firma y el cumplimiento del denominado contrato de compraventa base de la acción, celebrado entre MARIA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ Y CONRADO VALLEJO LOPEZ en calidad de compradores y SIMON ANDRES VALDEZ VALADEZ Y JUANA MARIA FLORES JAQUEZ como vendedores respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número cuarenta y nueve, de la manzana doce y casa sobre él construida ubicado en calle Vía Júpiter número diecinueve, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B).- El otorgamiento y firma en escritura pública ante el Notario Público del Estado de México, que en su momento sea designado así como la orden de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. Por lo cual el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados SIMON ANDRES VALDEZ VALADEZ Y JUANA MARIA FLORES JAQUEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por medio de su representante legal se seguirá

el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.
1861-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

VALENTIN ORTIZ MENDEZ, demanda en el juicio ordinario civil de J. CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ, la prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Copacuautila", que se localiza en calle Emiliano Zapata sin número en el poblado de Tequexquínahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 dieciocho metros y linda con Juan Hernández; al sur: 18.00 dieciocho metros y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 21.10 veintiún metros diez centímetros y linda con Alicia Domingo Martínez; al poniente: 21.10 veintiún metros diez centímetros y linda con Joaquín Hernández, con una superficie total aproximada de 373.5 trescientos setenta y tres metros y cinco centímetros cuadrados aproximadamente. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno la parte actora celebró contrato de compraventa con respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, con el señor J. CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ, entregándosele en ese momento la posesión del mismo ejerciendo una posesión pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria, así mismo el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en el libro primero, sección primera, partida 612, en fojas ciento tres frente a nombre de J. CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil cinco ordenó; emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengásele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.
1659-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 650/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.
SERGIO VERDEJO REYES.

MARIA ELENA CASTRO CASILLA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticuatro de la manzana siete, sección C, ubicado en el fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente al municipio y

distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee en calidad de propietario desde el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en virtud de haberlo adquirido mediante contrato de compra con el señor SERGIO VERDEJO REYES, mismo que ha venido poseyendo en carácter de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, inmueble que mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 25; al sur: 22.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 39; al poniente: 10.00 m y linda con calle Ahuatepec, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados, inscriba bajo los siguientes datos registrales, Libro I, Sección I, Partida 701 Foja 97, Volumen 45 de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a diez de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

1657-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 399/2005.
ARMANDO VERA PEREZ.

MARTHA CUEVAS LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración Judicial que haga este Juzgado en imperio de la ley, que de poseedor me ha convertido en propietario respecto del predio "Capotitla", que se localiza en callejón de Limón sin número en el Poblado de Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 240.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros y linda con Manuel de la O; al sur: 20.00 metros y linda con Pedro Sánchez García; al oriente: 12.00 metros y linda con Rancho las Palmas; al poniente: 12.00 metros y linda con Pedro Huescas Venegas. Prestación que es exigible al haberse cumplimentado en mi favor las condiciones y términos establecidas en la Ley Sustantiva conforme, será acreditado en el curso de este Juicio.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la cancelación del asiento registral que obra a favor de la parte demandada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 1423, en Fojas 110 frente, del Volumen 56 inscrito en fecha 30 de julio del año de 1980 y por ende la inscripción a favor de la suscrita, respecto de la propiedad del bien materia del presente Juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cinco ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del

Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1658-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IRENE DIAZ VILLANUEVA VIUDA DE MUÑOZ.

CRESCENCIO GARCIA MEZA, en el expediente número 679/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 47, manzana 56, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 46, al sur: 16.82 m con lote 49, al oriente: 09.00 m con calia y al poniente: 09.00 m con lote 22, con una superficie de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4448.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 876/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por ARMANDO SANTILLAN ARZATE, en contra de RAFAEL SANTILLAN MONROY, en el que por auto dictado en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAFAEL SANTILLAN MONROY, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) Se declare judicialmente por sentencia definitiva, el otorgamiento y firma de escritura del predio denominado "El Chabacano", ubicado actualmente en Avenida Morelos número 68, Colonia Cerrito, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) En consecuencia se ordene la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; C) El pago de gastos y costas que origine el presente litigio, deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1861-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 580/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAXIMO ANTONIO CELIS ARENAS, en contra de MOISES PEÑA GOMEZ Y GRACIELA ESTRADA QUIROZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a los citados demandados, haciéndoles saber que MAXIMO ANTONIO CELIS ARENAS, les demanda en Juicio Ordinario Civil en su contra, reclamando: la prescripción positiva (usucapión) de la fracción de terreno y construcción en el edifico, localizado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 609, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, antes lote 12 Manzana III; fundándose en los siguientes hechos: que en fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa con los señores Moisés Peña Gómez y la señora Graciela Estrada Quiroz, respecto del inmueble localizado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 609 Colonia Cuauhtémoc, antes de conformidad a la escritura original Lote 12, Manzana III, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con lote número diez, al sur: 34.00 metros con lote catorce, al oriente: 10.76 metros con lotes trece y quince, y al poniente: 10.76 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie de 365.16 metros cuadrados, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida número 23028, Volumen 97, Libro Primero, Sección Primera, de fecha doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a nombre de Moisés Peña Gómez; que el promovente lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte ha sido continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida; por lo que ha operado en su favor los efectos prescriptivos y solicita se le declare propietario del referido inmueble. Por lo que se les hace saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial por tres veces, de siete en siete días.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4303.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 1472/05, relativo al procedimiento Judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve MARCO ANTONIO GONZALEZ URBINA, para que mediante Resolución Judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en domicilio conocido (actualmente calle "Libertad" sin número); Colonia Benito Juárez, de la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m con José García, al sur: 27.40 m con Elizabeth Urbina González, al oriente: 21.10 m con calle sin nombre (actualmente calle "Libertad"), y al poniente: 18.40 m con Luisa Hernández, con una superficie aproximada de: 527.00 m2.

La Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 4590.-8 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FLORENCIA CARMELA VERA SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 924/2005, relativo al juicio ordinario civil, RUFINO HILARIO MIRON HERNANDEZ, le demanda el divorcio necesario respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, por la causal prevista por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Sustantivo de la entidad; B).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres ONIVER Y ANGEL ALFONSO de apellidos MIRON VERA; C).- La liquidación de la sociedad conyugal, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4437.-29 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 593/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por YOLANDA ROSAS GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad actualmente con el número oficial número 122 en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m con Luciana Zepeda y Azael Benites, con una entrada de 2.0 m por 16.64 m; al sur: en dos líneas de 10.00 m y la otra de 10.50 m con Teresa Valle; al oriente: 7.35 m con Sabino Palma; al poniente: en dos líneas de 9.90 m y la otra de 2.70 m con Azael Benítez; con una superficie aproximada de 205.59 metros cuadrados. La Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Entregado el día veintinueve de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4559.-7 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 882/131/05, JOSE NOE ROMERO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Juan Rioyos "El Calvario", San Felipe del Progreso, Estado de México: al norte: 648.00 m con Francisco Timoteo Eugenio y Ejido de San Juan Evangelista; al sur: 672.00 m con Rodrigo Romero Esquivel; al oriente: 100.00 m con Cruz Santos Hilario; al poniente: dos líneas la primera de 74.00 m y la segunda de 150.00 m con el Río. Con una superficie aproximada de 106,664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5019/566/05, PALEMON GOMEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y linda con Severo Vargas Campas; al oriente: 25.00 m y linda con Francisco Galindo Meléndez; al poniente: 25.00 m y linda con Faustino Govea Rangel. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4587.-8, 13 y 16 diciembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4587.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 4900/547/05, ROBERTO CORTEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca sin número, en San Francisco Cuautliclixa, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Jacinto Gutiérrez y 4.00 m con Francisco Linares Sandoval; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m y linda con Francisco Linares Sandoval; al poniente: 15.00 m y linda con carretera México-Pachuca. Con una superficie aproximada de 140.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4587.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4899/546/05, JUANA FLORES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memetzola", ubicado en calle privada sin nombre y sin número específico de ubicación del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Luis Flores Flores; al sur: 25.00 m y linda con Luis Flores Flores; al oriente: 35.00 m y linda con Catalina Osorio Molina, José Escobar Mejía y Francisco Moreno; al poniente: 36.00 m y linda con Anastasio Flores Rodríguez y privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 971.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4587.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 534/8465/05, C. BRUNO SANCHEZ HISOJO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.70 m con propiedad de Petra Hisojo; al sur: 15.50 m con propiedad de Herlinda Flores Gutiérrez; al oriente: 13.00 m con propiedad de Benigno Hisojo; al poniente: 17.00 m con la calle Hidalgo. Teniendo una superficie aproximada de 139 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4592.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 532/8463/05, C. BRUNO SANCHEZ HISOJO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Privada de Hidalgo No. 33, del poblado de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 31 m con la casa del Sr. Julián Sánchez Hisojo; al sur: 35.5 m con la Privada de Hidalgo; al oriente: 7.45 m con la casa del Sr. Filiberto Garcés S.; al poniente: 7.45 m con la calle Miguel Hidalgo. Teniendo una superficie aproximada de 245.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

Exp. 1518/565/05, VERONICA GOMEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Talpexco Segundo" ubicado en la Colonia San Miguel, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Perfecto Palacios; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 31.00 m y linda con Carlos Alonso Hernández; al poniente: 31.00 m y linda con Lucio Gómez Ramírez. Con una superficie aproximada de 310.00 m2.

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4592.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 694/10669/05, C. INOCENTA COLUMBA CORTEZ CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, del Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Sr. Florentino Ramírez Rivera; al sur: 11.00 m con Sr. Pascual Contreras Mares; al oriente: 12.20 m con Abad Cortés Contreras y 2.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 14.20 m con Sr. Angel Martínez Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 156.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4592.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 703/10678/05, C. ARMANDO LARA LOPEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Jerónimo Chicahualco (actualmente Privada Mazatlán número 9, San Jerónimo Chicahualco), municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Priv. Mazatlán; al sur: 8.00 m con Felipe Romero; al oriente: 25.00 m con la Sra. Alicia López Sámano; al poniente: 25.00 m con el Sr. Joaquín Patiño Palacios. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4592.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 688/10663/05, C. MA. GUADALUPE FRANCISCA MEJIA CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Bartolo (actualmente Independencia número 26-C, San Bartolomé Tlatelulco), municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m con calle Independencia y 3.50 m con Jerónimo Mejía; al sur: 12.70 m con Aureliano Romero Rueda; al oriente: 19.15 m con Ma. Elena Díaz González; al poniente: 5.20 m y 13.90 m con Jerónimo Mejía Contreras. Teniendo una superficie aproximada de 194.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
4592.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1349/120/2005, MARIA ELENA HERNANDEZ PROCOPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconuŕco, del municipio de

Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: dos líneas una de 109.50 m con Ignacio Patricio Hernández y otra de 110.50 m con Angélica Salguero García; al sur: tres líneas una de 33.00 m con Juan Benito Patricio, la segunda de 95.00 m con José Castillo Olivares y la tercera de 95.50 m con Reynaldo Patricio Hernández; al oriente: en cuatro líneas de 40.20 m con Angélica Salguero García, la segunda de 75.00 m con zanja de agua, la tercera de 36.40 m con Juan Benito Patricio y la cuarta de 92.30 m con José Castillo Olivares; al poniente: en dos líneas una de 24.50 m con camino, la segunda de 79.00 m con Reynaldo Patricio Hernández. Superficie aproximada de 32,648.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1465/124/2005, JUANA HORTENCIA AVILA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana calle Alvaro Obregón No. 108, del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con María de la Paz González de Avila; al sur: 19.50 m colinda con Irma Ponce González; al oriente: 27.50 m colinda con Aarón Ponce Estrella; al poniente: 27.50 m colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 536.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Carmona.-Rúbrica.

4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1556/132/2005, ALFONSO GUTIERREZ BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miahuatlán de Hidalgo, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m linda con Ezequiel Crisóstomo; al sur: 32.00 m linda con Rafael Bacilio; al oriente: 57.00 m linda con Rafael Bacilio; al poniente: 56.30 m linda con Vía Carretera. Superficie aproximada de 1,926.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Carmona.-Rúbrica.

4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 669/03, H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, PRES. POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre (interior) en el paraje denominado "Los Floripondios", municipio de Amanalco Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m con propiedad del Ayuntamiento (La Lechería y Jardín de Niños); al sur: 31.00 m con Rosa de la Cruz Arroyo; al oriente: 39.00 m con Emma Rosa Mora Morales; al poniente: 35.60 m con Guillermo Fuentes Pérez y Luis Vilchis Enriquez. Superficie de 1,249.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 671/03, H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO, PRES. POR LA C.P. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio R. Becerril No. 103, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.80 m con Roberto Vilchis Ocampo; al sur: 28.80 m con Rosario, Carmen, Victoria y Amelia Zarza Reyes; al oriente: 33.65 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 34.00 m con Av. Emilio R. Becerril. Superficie de 974.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1555/131/2005, DINA GOMEZ TAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ojo de Agua s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Anabel Limas Garduño; al sur: 15.00 m linda con María Jaimes; al oriente: 16.00 m linda con Yasmín Vilchis; al poniente: 16.00 m linda con calle Ojo de Agua. Con superficie de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1554/130/2005, LEONCIO FACUNDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito San Miguel, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al sur: 13.00 m linda con Laura López Cruz; al oriente: 26.00 m linda con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 28.00 m linda con entrada particular. Con superficie de 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1552/128/2005, JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano Ixtapan del Oro, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Fernando Luis Jaimes; al sur: 25.00 m linda con Joaquín Velázquez Gómez; al oriente: 20.00 m linda con Fernando Luis Jaimes; al poniente: 20.00 m linda con Carlos Gutiérrez. Con superficie de 500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1553/129/2005, JOSE RAFAEL ARZATE SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.90 m linda con Rigoberto Jaimes; al sur: 25.00 m linda con J. Rafael Arzate Sáenz; al oriente: 25.00 m linda con Privada Alcatrazes; al poniente: 9.00 m linda con Carlos Gutiérrez. Con superficie de 456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1551/127/2005, MARGARITO MENDOZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Piedra China, en San Miguel Ixtapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 66.50 m colinda con Constancio Bárcenas; al sur: 45.30 m colinda con Camino Real; al oriente: 83.67 m colinda con Modesto Pastrana López y José Fierro; al poniente: 78.00 m colinda con Trinidad Salas. Con superficie de 4,518.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4594.-8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 611/160/05, C. VICENTE REYES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Domingo Vázquez s/n., Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 9.15 m con Benito Valdez; sur: 8.05 m con calle Domingo Vázquez; oriente: 12.70 m con Silvia Reyes Correa; poniente: 19.03 m con Ascensión Reyes Fuentes y Justo A. Reyes Correa. Superficie aproximada de: 117.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4593.-3, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 11497/561/05, C. SALVADOR PEREZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán actualmente cerrada

Calli # 2, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m linda con Prop. de Jorge Melgarejo V.; sur: 14.00 m linda con la Prop. de Justo Vargas Mora; oriente: 15.00 m linda con la Prop. de Jorge Melgarejo V.; poniente: 15.00 m linda con entrada particular de Jorge Melgarejo V. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11498/562/05, C. CRISTINA BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m linda con calle cerrada; sur: 16.57 m linda con camino Nal.; oriente: 25.00 m linda con callejón; poniente: 25.00 m linda con el Sr. Eulalio Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 425.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11497/561/05, C. SALVADOR PEREZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán actualmente cerrada Calli # 2, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m linda con la Prop. de Jorge Melgarejo V.; sur: 14.00 m linda con la Prop. de Justo Vargas Mora; oriente: 15.00 m linda con la Prop. de Jorge Melgarejo V.; poniente: 15.00 m linda con entrada particular de Jorge Melgarejo V. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11498/562/05, C. CRISTINA BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m linda con calle cerrada; sur: 16.57 m linda con camino Nal.; oriente: 25.00 m linda con callejón; poniente: 25.00 m linda con el Sr. Eulalio Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 425.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11499/563/05, C. JUAN PALACIO CANTU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.90 m con calle privada s/n.; sur: 1.00 m con Antonio Bernal; oriente: 25.00 m con Cecilio Rivilla Guzmán; poniente: 27.00 m con protección de Barranca. Superficie aproximada de: 228.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11500/564/05, C. GILBERTO COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero en el poblado del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 44.15 m colinda con Camino Nacional; sur: 42.35 m colinda con propiedad del Sr. Gumersindo Torrijos; oriente: 4385 colinda con propiedad del Sr. Fermín Miñón; poniente: 36.00 m colinda con propiedad del Sr. J. Carmen Fuentes. Superficie aproximada de: 1,726.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11501/565/05, C. VALENTIN CRUZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac denominado San Jerónimo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.50 m lindando con Nicolás Cruz Palma; sur: 9.00 m lindando con calle Graciano Sánchez; oriente: 9.50 m lindando con Agustín Tepos Sánchez; poniente: 9.50 m lindando con pasillo privado de dos metros. Superficie aproximada de: 85.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11502/566/05, C. ANDRES NAVARRETE MURGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colindando con el señor Miguel Cortes; sur: 15.00 m colindando con camino público; oriente: 11.00 m colindando con la señora Celia Peña Cruz; poniente: 11.00 m colindando con el señor Rigoberto Moreno Cruz. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11503/567/05, C. RAFAEL CASTELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Acolco denominado La Soledad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.70 m lindando con Av. Reforma; sur: 8.70 m lindando con Tomás Vargas Huerta; oriente: 15.00 m lindando con Gilberto Rivera Gil; poniente: 15.00 m lindando con Luciano Montoya. Superficie aproximada de: 130.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11504/568/05, C. GABRIEL QUINTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.00 m colinda con privada particular para entrada y salida del comprador; sur: 40.00 m colinda con Filiberto Quintana Rojas; oriente: 19.70 m colinda con Fernando Quintana Pérez; poniente: 19.30 m colinda con Humberto Quintana Sánchez. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11505/569/05, C. RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tierra Larga" o "La Larga" en el Barrio de San Bartolo Tlaxihuacalco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con Flora Zamora Tlatuani, antes Seferina Tlatuani; sur: 25.00 m con camino que conduce a la Granja "Trini" o Ex Hacienda de San Mateo; poniente: 57.00 m con terreno propiedad del mismo vendedor señor Maniel Ramirez Zamora, actual C. Lic. Rene David Bernal Salazar; oriente: 56.40 m con propiedad de la señora Marcelina Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 1,417.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11506/570/05, C. GREGORIO CONTRERAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Reservado de Jesús" en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 61.10 m con Francisco López y Susana García; sur: 61.10 m con Ignacio López Horta; oriente: 18.00 m con Gregorio Contreras; poniente: 18.00 m con calle principal. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11507/571/05, C. ADELINA MONROY ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación terreno denominado Colonia El Mirador, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Perfecto Rivas; sur: 11.00 m con calle División del Norte; oriente: 25.10 m con Matilde León Vivieros; poniente: 25.10 m con Margarito Zúñiga. Superficie aproximada de: 301.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4533.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11508/572/05, C. MAYOLA DORANTES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Majajay" Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 29.50 m con Av. del Rosal; norte: 12.50 m con Dolores Pérez Montoya; sur: 42.00 m con calle sin nombre, propiedad privada; oriente: 150.00 m con Fidel Flores; poniente: 107.00 m con Dolores Pérez Montoya, 43.00 m con Fernando Montoya. Superficie aproximada de: 4,962.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11509/573/05, C. PRIMITIVO ROJAS RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac de este municipio, denominado San Jerónimo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m lindando con Enrique González; sur: 10.00 m lindando con camino de 4.00 m; oriente: 19.49 m lindando con Nicolás Mata García; poniente: 19.49 m lindando con Agustín Tepoz Sánchez. Superficie aproximada de: 194.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11510/574/05, C. FELICIANO MORAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pirules s/n., en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.30 m linda con calle Cerrada de Manzanos, sur: 15.30 m linda con Cristóbal Vega Avila, oriente: 22.10 m linda con calle Pirules; poniente: 20.20 m linda con Felipe Morán Gómez. Superficie aproximada de: 323.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11511/575/05, C. TEODORO ORTEGA MALDONADO Y MA. ELENA MARTINEZ DE ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de la Cuevita, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.50 m linda con el señor Víctor Gordiano; sur: 15.50 m linda con el señor Crescencio Bautista; oriente: 15.00 m linda con el señor José Reyes Arias; poniente: 15.00 m linda con calle pública (Cerrada de las Flores). Superficie aproximada de: 232.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11554/576/05, C. MARIANO CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Lt. s/n., Mza. s/n, de la calle Alcanfores del predio denominado El Capulin del poblado de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 89.00 m con Angel Ortega; sur: 89.15 m con Tomás Domínguez; oriente: 22.65 m con Enrique de la Rosa; poniente: 20.70 m con camino público. Superficie aproximada de: 1,939.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11555/577/05, C. JOSE FELICIANO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de el Rosario denominado Juanto a Calixto García, municipio de Tepotzotlán, actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 56.00

m linda con propiedad del señor Secundino González; sur: 67.50 m linda con callejón vecinal y propiedad del señor Arcadio García; oriente: 50.00 m linda con Camino Nacional; poniente: 16.00 m linda con propiedad del señor Secundino González. Superficie aproximada de: 1,881.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. Núm. 11556/578/05, C. AGUSTIN MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. s/n., Lt. s/n., de la calle 2da. Cda. de Golondrinas pueblo el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 36.80 m colinda con Erasmo Martínez Pérez; sur: 36.80 m colinda con Héctor Martínez Pérez; oriente: 17.85 m colinda con calle 2da. Cda. de Golondrinas; poniente: 17.85 m colinda con Héctor Martínez Pérez. Superficie aproximada de: 656.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. No. 11558/580/05, C. JUANA LAURA DIAZ HOFFAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granjas No. 30, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m con María Luisa Leyva, sur: 14.00 m con calle Privada de Granjas, oriente: 9.50 m con calle Granjas, poniente: 9.50 m con Guillermo Hernández Cruz. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11559/581/05, C. RUBEN ALVA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito del Cerrito, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.40 m colinda con calle Cerrada, sur: 15.50 m colinda con Circuito del Cerrito, oriente: 22.20 m colinda con Agustina Alva Sanabria, poniente: 21.30 m colinda con Evangelina Alva Sanabria. Superficie aproximada de: 335.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11560/582/05, C. INES MONROY DE BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, denominado El Capulín, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Demetrio Jiménez Navarrete, sur: 10.00 m con calle vecinal, oriente: 28.00 m con el señor Rafael Ramos González, poniente: 28.00 m con la señora Modesta Monroy Jiménez. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11561/583/05, C. FRANCISCA RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.94 m con calle sin nombre, sur: 10.94 m con Fernando y Agustín Bernal, oriente: 18.63 m con Tomás Monroy, poniente: 18.35 m con Juana Espinosa Rodríguez. Superficie aproximada de: 201.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11562/584/05, C. ERASMO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, de la calle 2ª. Cda. de Golondrinas, Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 36.80 m colinda con Agustín Martínez Melgarejo, sur: 36.80 m colinda con Agustín Martínez Pérez, oriente: 17.85 m colinda con calle 2ª. Cda. De Golondrinas, poniente: 17.85 m colinda con Héctor Martínez Pérez. Superficie aproximada de: 656.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11563/585/05, C. EULALIO BAUTISTA CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Francisco I. Madero de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.30 m con María de Lourdes Cortés Cruz, sur: 11.40 m con Héctor Barrera Bustos, oriente: 13.50 m con cerrada vecinal, poniente: 11.50 m con Lorenza Herrera Barrera, Superficie aproximada de: 165.97 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11574/595/05, C. BENJAMIN ARCOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27 m linda con Francisco Trejo, sur: 27 m linda con calle Cerrada Golondrinas, oriente: 14 m linda con Leandro Martínez, poniente: 14 m linda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11564/586/05, MARIA BETZABE ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/N, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.10 m con calle Melchor Ocampo, sur: 8.00 m linda con la propiedad de Gumersindo Torrijos, oriente: 31.80 m linda con la propiedad de Juan José y Olivia M. Buendía Lechuga, poniente: 29.90 m linda con la propiedad de Mario Moreno. Superficie aproximada de: 242.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11565/587/05, C. NORBERTO MEDRANO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, actualmente Cerrada Calpulli No. 4, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.00 m con la Prop. de Juana Carranza Correa, sur: 17.00 m linda con camino particular de Juana Carranza C., oriente: 12.00 m con la Prop. de Teresa Báez Parra, poniente: 12.00 m linda con la Prop. de Verónica Muñoz Castolo. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11566/588/05, C. RAFAEL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 06.91 m linda con el Sr. Brígido Rojas, sur: 07.00 m linda con calle 16 de Septiembre, oriente: 28.82 m linda con el lote 04 del Sr. Ricardo Juárez Chavelas, poniente: 28.85 m linda con lote 06 de la señora Ana Lilia Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de: 200.18 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11567/589/05, C. SOFIA IRMA HERRERA BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Francisco I. Madero de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m con Tomasa Piña, sur: 10.40 m con Norberto Herrera Barrera, oriente: 16.65 m con Leopoldo Pineda García, poniente: 18.35 m con cerrada vecinal. Superficie aproximada de: 177.2 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11569/591/05, C. ISABEL RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, de la Col. El Pueblo del Rosario, denominado El Plan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32 m colinda con Gabriel Torrijos, sur: 32 m colinda con Mauro Guadalupe, oriente: 34.75 m colinda con Reyes Colín, poniente: 33.70 m colinda con Lucas Colín. Superficie aproximada de: 1,062 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11570/592/05, C. MARIBEL GUADALUPE ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.14 m linda con calle Adolfo López Mateos, sur: 9.14 m linda con Cayetano Salinas, oriente: 22.77 m linda con Javier Reyes Hernández, poniente: 22.77 m linda con Roberto Reyes Albino. Superficie aproximada de: 208.11 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11571/593/05, C. LETICIA YOLANDA REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.86 m con Privada S/Nombre, sur: 13.00 m con Apolonia García, oriente: 12.35 m con callejón del Sr. Alfonso Reyes, poniente: 11.50 m con Serena Reyes Bernal. Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11573/594/05, C. MA. INEZ BASURTO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de El Pueblo de San Francisco Tepojaco, Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.50 m linda con el Sr. Jaime González, sur: 13.00 m linda con calle Cerrada, oriente: 31.00 m linda con callejón, poniente: 31.00 m linda con J. Benito Basurto Márquez. Superficie aproximada de: 426.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. No. 11575/596/05, C. PEDRO FAUSTINO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma. Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.50 m linda con Manuel Sandoval C., sur: 11.50 m linda con calle Margaritas, oriente: 20.00 m linda con Manuel Sandoval, poniente: 20.00 m linda con propiedad de Gilberto Anzures Barreto. Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4593.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11557/579/05, C. JOSE TRINIDAD GUADALUPE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en

tres partes, la primera de: 8.00 m con Lucía Guadalupe López, la segunda de: 8.40 m con servidumbre legal de paso la tercera de: 11.00 m con José Isabel Guadalupe López, sur: 25.36 m con la Sra. Clementina viuda de Mejía, oriente: en dos partes, una de: 7.72 m con Rosario de Jesús y 4.80 m con Rosario de Jesús, poniente: en dos partes, una de: 7.50 m con calle Vicente Guerrero, y la segunda de: 12.00 m con Lucía Guadalupe López. Superficie aproximada de: 359.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4593.-8, 13 y 16 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 860/210/05, MACEDONIO MARTINEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guerrero, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 14.00 m con el Sr. Esteban Hernández Monroy, al sur: 14.00 m con el mismo vendedor Sr. Luis Martínez F., al oriente: 15.00 m con el Sr. Venancio Mata, al poniente: 15.00 m con el vendedor Sr. Luis Martínez F. Teniendo una construcción con una superficie aproximada de: 110.00 m². Superficie de: 210.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4583.-8, 13 y 16 diciembre

Exp. 859/209/05, SILVIA PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.84 m con calle, al sur: 23.43 m con Isidoro Galván, al oriente: 32.33 m con Guadalupe Pérez, al poniente: 38.91 m con Gregorio Cruz. Superficie de: 911.66 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4583.-8, 13 y 16 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 10291/663/2005, MARIA DEL CARMEN ARZALUZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Ana María Casañeda, al sur: 10.50 m con Manuel Arzatz Perdono, al oriente: 10.40 m con calle en proyecto, al poniente: 10.40 m con José Costal. Superficie: 109.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de noviembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4584.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 977/283/2005, JESUS GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hueyotitla, acueducto, carretera del Depto. del Distrito Federal S/No. municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con José Luis González Cortes, al sur: 26.00 m con José Luis Guerra, al oriente: 7.00 m con camino, al poniente: 7.00 m con Acueducto. Superficie aproximada: 187.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4586.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 513/242/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Simón de Guerrero, Méx., municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.70 m y colinda con la Sra. Ma. Guadalupe Clotilde Gómez y Domínguez, al sur: 55.00 m y colinda con Prop. de la Sra. Margarita García Vda. de Borboa, al oriente: 18.45 m y colinda con la calle Libertad, al poniente: 26.00 m y colinda con Prop. del Sr. Florencio Rojas Morales. Superficie aproximada de: 1,207.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 515/241/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de

México, mide y linda: al norte: en ocho líneas: 94.00, 26.00, 52.00, 28.00, 20.00, 49.00, 16.00 y 69.50 m colinda con camino hacia Barrio de Santa Cruz, al sur: 200.40 m y colinda con terreno de Enrique Borboa Jaimes, al oriente: 44.80 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Domingo Borboa Vázquez, al poniente: 66.60 m y colinda con bienes comunales de San Simón de Guerrero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 516/236/2005, C. RIGOBERTO CARBAJAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.90 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 61.00 m y colinda con calle pública, al oriente: 71.00 m y colinda con calle pública a San Pedro, al poniente: 72.00 m y colinda con calle pública a Santa Cruz. Superficie aproximada de: 2,820.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 518/237/2005, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido S/N, en la comunidad de Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.95 m y colinda con calle principal, al sur: 39.40 m y colinda con Sr. Salomón Domínguez Domínguez, al oriente: 41.90 m y colinda con Sr. Salomón Domínguez Domínguez, al poniente: 35.80 m y colinda con Sr. Rogelio Gamíño Flores. Superficie aproximada de: 1,771.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 814/235/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.00 m y colinda con Camino Real al Ojo de Agua, al sur: 77.00 m y colinda con propiedad del Sr. Cirilo Borboa, al oriente: 100.00 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Benítez, al poniente: 100.00 m y colinda con propiedad de camino que conduce al Barrio de Santa Cruz. Superficie aproximada de: 7,700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 517/240/2005, SR. ROGELIO Y EVERARDO GONZALEZ CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, distrito de

Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 521.50 m colinda con Ejido de la Comunidad, al sur: 538 y 131.70 m colinda con Angela Reyes, al oriente: en tres líneas: 139.90, 98.00 y 100.00 m colindando con Ema González y Herminio Camacho González, al poniente: 260.00 m colindando con Petra González Zarza. Superficie aproximada de: 173,567.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente No. 173/288/05, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con herederos familia Flores Posada; al sur: 30.00 m colinda con herederos familia Muñoz Sánchez; al oriente: 9.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al poniente: 9.00 m colinda con Mariano Salgado Montesinos. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 174/289/05, ROBERTINA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Agapito García Herrera; al oriente: 38.50 m con el mismo vendedor; al poniente: 38.50 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 175/290/05, ANA MARIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 3.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 38.00 m colinda con la misma vendedora; al poniente: 30.00 m colinda con Isidro Roa Jiménez y una franja de 13.00 m con Río Gde. de Almoloya. Superficie aproximada de: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 176/291/05, ARIEL SANCHEZ GOMEZ Y ELVIA FLORES JAIMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado

de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 30.00 m colinda con el Río Grande de Almoloya; al oriente: 12.65 m colinda con la propiedad de la Sra. Catalina Roa Flores; al poniente: 5.60 m colinda con propiedad del Sr. Liborio Herrera Gómez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 177/292/05, ANA MARIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.10 m con la Av. Benito Juárez s/n., y otra de 7.65 m con calle a la Capilla; al sur: 16.60 m con Agapito García Herrera; al oriente: 26.00 m con calle a la Capilla de Jaltepec y otra de 5.70 m con Agapito García Herrera; al poniente: 38.00 m con la propiedad de la misma vendedora. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 178/293/05, SALVADOR FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Beatriz López de Flores; al sur: 6.50 m con calle Pedro Ascencio; al oriente: 24.00 m con herederos de Bonfilio Sánchez C.; al poniente: 24.00 m con Leopoldo Roa Flores. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 179/294/05, LEOPOLDO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Av. Benito Juárez s/n., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Av. Benito Juárez s/n., al sur: 18.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 36.00 m colinda con la misma vendedora; al poniente: 38.00 m colinda con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 666.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 180/295/05, REYNA DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre de la misma propiedad; al sur: 21.30 m con la misma vendedora; al oriente: 13.08 m con Adelaida Millán Rosas; al poniente: 13.08 m con calle y la misma propietaria. Superficie aproximada de: 275.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 181/296/05, ELISA HERNANDEZ *MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 122.00 m con Franja de 41.60 con Joel García García, otra franja de 43.22 con Faustino Ubaldo Sánchez, otra de 37.20 m con Joel García García; al sur: 155.17 m con la propiedad de la misma vendedora; al oriente: 126.82 m con Camino Real a San Andrés y la misma vendedora; al poniente: 89.80 m con una franja de 46.90 m con Joel García García, otra franja de 25.42 m con Faustino Ubaldo Sánchez y otra de 17.48 m con Faustino Ubaldo Sánchez. Superficie aproximada de: 8,463.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 182/297/05, CATALINA BENITEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 83.00 m colinda con Irineo Alvarez y Monte Comunal lo divide una zanja de desagüe pluvial que sirve de deslinde; al sur: 118.00 m colinda con José González; al oriente: 206.00 m colinda con ejido de agua fría, como característica lo separa un arroyo pluvial; al poniente: 201.00 m colinda con Monte Comunal. Superficie aproximada de: 19,739.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 183/298/05, MA. DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 10.00 m con calle Pedro Ascencio y 29.50 m con Ernestina Isabel y Amelia Muñoz Cruz; al oriente: 39.50 m con la calle Allende; al poniente: 18.00 m con Alfonso Sánchez Millán y 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz. Superficie aproximada de: 864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 184/299/05, ROBERTINA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Av. Benito Juárez s/n.; al sur: 15.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 38.88 m colinda con el mismo vendedor; al poniente: 38.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 428.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 186/301/05, GONZALO ANDREZ CRUZ AYLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m con José Gómez Sánchez; al sur: 36.00 m con lote "C"; al oriente: 8.25 m con calle Allende; al poniente: 8.25 m con lote "H". Superficie aproximada de: 301.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 185/300/05, FELIX TOMASA GARCIA CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.95 m colinda con Sr. Jaime Córdova Flores; al sur: 19.30 m con calle Pedro Ascencio de Alquisiras; al oriente: 22.50 m colinda con la Sra. María Luisa García Cera; al poniente: 23.30 m colinda con la calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 449.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 188/305/05, BELHEN PAULA SANCHEZ ALVAREZ para sus hijos DANIEL SALVADOR, ANGELINA Y MARINA MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.00 m con terreno del mismo vendedor; al sur: 39.00 m con Clemencia Muñoz Cruz; al oriente: 9.00 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 9.00 m con Mariano Salgado M. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 189/306/05, ERNESTINA ISABEL MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al sur: 21.50 m con calle Pedro Ascencio; al oriente: 19.50 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al poniente: 19.50 m con Amelia Muñoz Cruz. Superficie aproximada de: 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 190/307/05, AMELIA MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al sur: 10.00 m con calle Pedro Ascencio de Alquisiras; al oriente: 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz; al poniente: 19.50 m con Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente No. 512/234/2005, C. ZACARIAS BUENO MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con carretera que conduce al centro de la población; al sur: 40.00 m colinda con la Sra. Socorro Enriquez Maruri; al oriente: 28.00 m colinda con el resto de la propiedad; al poniente: 26.00 m colinda con carretera que conduce al centro de la población. Superficie aproximada de: 891.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a cuatro de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1254/201/05, BENITO ARTURO OLIVERA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Oriente, Lerma, municipio y distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 10.00 m colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 10.00 m colinda con el señor Carlos Maíz, al oriente: 40.90 m colinda con el señor Raymundo Abel Olivera Manjarrez, al poniente: 39.90 m colinda con el señor Juan Manuel Olivera Manjarrez. Teniendo una superficie de: 405.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 8961/250/05, SALVADOR MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, Huiztilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Ayecac", mide y linda: al norte: 25.10 m con Telésforo de Jesús, al sur: 12.00 m con Maricela Martínez Alba, 11.00 m con Catalina Rossel, 2.1 m con Gabino Mtz. Alba, al oriente: 7.2 m con calle Francisco J. Madero, 8.00 m con Maricela, 7.2 m con Gabino Mtz. Alba, al poniente: 8.00 m con Carolina Martínez Alba. Superficie aproximada de: 270.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. No. 2560/276/05, OCTAVIO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.492 m con terreno propiedad de Luis Zúñiga Vargas, al sur: en cuatro tramos de: 35.902 m con Hilario Zúñiga Benítez y Berta Zúñiga Benítez, 15.784 m con Hilario Zúñiga Benítez, 8.826 m y 9.420 m con calle Guerrero, al oriente: en 77.970 m con calle Adolfo López Mateos, y al poniente: en 97.492 m con Lauro Zúñiga Santana y Lucio Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de: 4,555.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2562/278/05, ELENA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 37.50 m con calle Iturbide, al sur: en 37.49 m con Luis Zúñiga Vargas, oriente: en 85.82 m con Rosario Zúñiga Ramírez, y al poniente: en 72.38 m con Jorge Zúñiga Ramírez. Teniendo una superficie de: 2,824.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2109/244/05, JAIME SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 120.00 m con lote 174 de Esteban Vargas, al sur: en 119.30 m con lote 150 de Margarito Arriaga, al oriente: en 114.50 m con lote 168 de Nicolás Martínez León, al poniente: en 114.50 m con lote 170 de Miguel Angel Ramírez y Avenida Universidad. Con una superficie de: 13,713.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2098/242/05, LILIANA REYNOSO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 42.85 m con Nemesis S.A. de C.V., actualmente Inmobiliaria Integral S.A. de C.V., al sur: 43.75 m con Amelia Díaz Santillán, al

oriente: en 36.80 m con Nemesis S.A. de C.V., actualmente Inmobiliaria Integral S.A. de C.V., y al poniente: en 36.50 m con J. Marcial Flores Díaz. Teniendo una superficie de: 1,586.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2108/243/05, VICTOR MANUEL CRUZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mojonera", ubicado en la calle sin nombre, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptilia, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 42.80 m con Ma. Elena Reyes Vda. De Cruz, al sur: 38.40 m con Lilia Cruz Viguera, al oriente: en 30.00 m con Consuelo García, y al poniente: en 30.00 m con prolongación de calle. Teniendo una superficie de: 1,213.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2069/239/05, MARIO RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en términos del poblado de San Bartolomé Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con privada sin nombre, al sur: 20.00 m con Jesús Romero Soto, al oriente: en 20.00 m con Miguel Climaco, y al poniente: en 20.00 m con Alma Delia Orozco Orozco. Teniendo una superficie de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2332/271/05, MARGARITO FLORES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera de Tierra Blanca sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Concepción Téllez Hernández, al sur: 15.00 m con calle de Tierra Blanca, al oriente: en 17.50 m con la primera de Tierra Blanca, y al poniente: en 17.50 m con José Trinidad. Teniendo una superficie de: 262.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2097/241/05, EDGAR SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 82, Y/O S/N, oficial en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con carretera y/o Avenida Hidalgo, al sur: 10.00 m con terreno sobrante, al

oriente: en 15.00 m con Miguel Martínez, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Mera y/o Esperanza Ortiz López. Teniendo una superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 550/135/03, JOSE GUADALUPE GUTIERREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Juan Islas Lote 181, al oriente: en 18.40 m con Cecilia Lázcana Lázcana, al poniente: en 17.75 m con Braulio Lázcana Lázcana. Teniendo una superficie de: 144.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2029/216/05, ROCIO VILLANUEVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.37 m con Cerrada sin nombre, al sur: 7.37 m con José Rojas Islas, al oriente: en 20.00 m con Irene Rojas García, al poniente: en 20.00 m con Efrén Rojas García. Teniendo una superficie de: 147.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2030/217/05, MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO Y MAYRA LOPEZ PALACIOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Mariposa, esquina con primera calle de Guadalupe Victoria, sin número, Barrio de Santamaría, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.90 m con callejón de la Mariposa, al sur: 17.20 m con Juan Ramírez Domínguez, al oriente: en 18.60 m con Juana Flores Domínguez, al poniente: en 20.30 m con primera calle de Guadalupe Victoria. Teniendo una superficie de: 341.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5552/380/05, ABUNDIO VIDALES RESENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Tlayecac", ubicado en el pueblo de Xometla,

municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.40 m con Arturo Fuentes Galindo; al sur: 13.40 m con calle del Trabajo; al oriente: 5.40 m con calle Constitución; al poniente: 6.00 m con Arturo Fuentes Galindo. Con una superficie de 76.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5685/385/05, JOSE LUIS RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xaltipac", ubicado en calle Anastacio Bustamante, manzana 2, lote 1, Xaltipac esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Anastacio Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción veinte; al oriente: 15.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 15.00 m con lote 2. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5684/384/05, PEDRO RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Anastacio Bustamante, manzana 2, lote 2, fracción 18, Xaltipac 1ero, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 17; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 15.00 m con lote 1. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5683/383/05, GABRIEL TOVAR BETANCURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio número 4, manzana 2, calle Anastacio Bustamante, fracción 19, Col. Progreso Oriente, municipio de Chimalhuacán Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote cinco; al poniente: 15.00 m con lote 3. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5986/386/05, VICTOR MANUEL SOLANO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Antonio, perteneciente al municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote de terreno número trece; al sur: 14.00 m con lote de terreno número once; al oriente: 10.00 m con lote de terreno número nueve; al poniente: 10.00 m con calle Santo Domingo. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6016/393/05, JASSIEL AUGUSTO CERVANTES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada Capulín s/n, en Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m con Cerrada Capulín; al sur: 10.00 m con Pastor Muñoz Rivas; al oriente: 17.50 m con Francisca Lima Reyes; al poniente: 17.50 m con E. Arnulfo Rivas Cerón. Con una superficie de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6166/409/05, GUILLERMO GUEVARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Av. Diligencias número 125, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m con camino hoy Avenida del Trabajo; al sur: 79.00 m con el vendedor hoy otro propietario; al oriente: 46.00 m con límite de derecho de Vía del Ferrocarril Mexicano; al poniente: 39.00 m con calle camino Real de las Diligencias. Superficie de 3,697.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6340/05, OSCAR BRAVO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Punta la Zanja", ubicado en la calle Héroes del 47, Colonia Punta la Zanja número 9, manzana 3, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 11; al sur: 12.00 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con calle Héroes del 47; al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6272/423/05, GUILLERMO FAUSTINO PELCASTRE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela número 104, zona denominada Xala, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera México Veracruz; al sur: 20.00 m con Francisco Gálvez Montiel; al oriente: 30.00 m con Miguel Montañó; al poniente: 30.00 m con Juan José Gálvez. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5665/90/2005, C. PONCIANO ALCANTARA LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Miguel Hidalgo número 4, lote 1, Col. San Pablo Xalpa, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con señor Rufino Ramírez Salomón; al sur: en 5.00 m con la señora Portillo; al oriente: en 24.30 m con la señora Hermeinda Coto; al poniente: en 24.30 m con Salvador Fuentes. Con una superficie de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7620/294/2005, C. JOSE GADALUPE FLORES BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 8, Colonia Loma de la Cruz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Pedro Velázquez; al sur: en 10.00 m con calle Morelos; al oriente: en 20.00 m con la señora Joel García Rivera; al poniente: en 20.00 m con Perfecto del Rosario Beltrán Cabrera. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7621/295/2005, C. MARIA DE LA LUZ CATALAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Rojo Gómez número 13, Colonia San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Angélica María Camacho; al sur: en 15.85 m con José Luis Cortez Martínez; al oriente: en 8.00 m con Julio Ramos Sánchez; al poniente: en 8.00 m con calle Cerrada Rojo Gómez. Con una superficie de 127.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7622/296/2005, C. MARGARITO HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Huacines s/n, Colonia Granjas de Guadalupe 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Rita López Herrera; al sur: en 7.00 m con calle Privada Huacines; al oriente: en 17.30 m con Camelia García B., y Susana Diana Morales; al poniente: en 17.30 m con Beatriz Ramírez Pérez. Con una superficie de 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7624/298/2005, C. ESTHER VARGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular s/n, Colonia Zaragoza 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con seño canal de Cuamatla; al sur: en 14.00 m con privada particular; al oriente: en 18.80 m con propiedad privada; al poniente: en 12.70 m con Reyna Vargas Valdez. Con una superficie de 168.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10708/592/2005, C. ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes número 334, en Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.10 m con andador sin nombre; al sur: en 07.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: en 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: en 05.80 m con Av. Insurgentes y Juan Silva. Con una superficie de 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10709/593/2005, C. MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin número, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.76 m con andador sin nombre; al sur: en 10.40 y 03.14 m con Daniel Chimal; al oriente: en 17.30 m con andador sin nombre; al poniente: en 02.00 y 19.39 m con Daniel Chimal y Alejandro Hernández Martínez. Con una superficie de 241.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10710/594/2005, C. REYES JIMENEZ MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Miguel Negrete s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con callejón Miguel Negrete; al sur: en 6.00 m con Ignacio García Martínez; al oriente: en 18.00 m con Juan García Martínez; al poniente: en 18.00 m con Soledad Morales. Con una superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 2256/591/2005, C. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Col. San José el Gigante, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Cerrada de Allende; al sur: en 30.00 m con propiedad de Pedro Luna; al oriente: en 29.30 m con Juan Juárez González; al poniente: en 25.00 m con propiedad de Sra. Guadalupe Nava Guerra y 9.30 m con Sr. Jaime Bucio. Con una superficie de 728.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4898/545/05, LUCIANO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpexco", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 182.00 m colinda con Fidel Galindo Rivero; al sur: en dos líneas 1ra. 129.00 m con Anita Crespo de Rosales y 2da. 45.00 m colinda con Cándido Sánchez Silva; al oriente: en dos líneas 1ra. 11.30 m linda con Cándido Sánchez Silva, 2da. 63.00 m colinda con Ex-Ferrocarril Hidalgo; y al poniente: 70.00 m colinda con Martina Meléndez. Con una superficie aproximada de 12,305.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4580.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 4861/540/05, SILVERIO JOSE SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con Primera Cerrada de Tlalzompa; al sur: 6.00 m colinda con Mario Meléndez Ramírez; al oriente: 16.00 m colinda con Silvia Meléndez Ramírez; al poniente: 16.00 m colinda con Patricia Meléndez Ramírez. Con una superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4580.-8, 13 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 14 de noviembre del 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,475 del volumen 127, del protocolo a mi cargo de fecha 09 de noviembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor JUAN ROBLES OCAÑA, que otorgan la señora SARA DIAZ ROSALES en su calidad de cónyuge supérstite y los señores CLARA ROBLES DIAZ y JUAN MANUEL ROBLES DIAZ, en su calidad de hijos del de cujus, dicha persona fue hijo de los señores RICARDO ROBLES e ISABEL OCAÑA.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1668-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 14 de noviembre del 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,481 del volumen 127, del protocolo a mi cargo de fecha 26 de octubre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor JERONIMO PEREZ LOPEZ, que otorgan la señora ROSELIA ESPERANZA GONZALEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JERONIMO PEREZ ESPERANZA, LAURA PEREZ ESPERANZA, EDUARDO PEREZ ESPERANZA y JUAN MANUEL PEREZ ESPERANZA, en su calidad de hijos del de cujus, dicha persona fue hijo de los señores CRESENCIO PEREZ Y FRANCISCA LOPEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1669-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6791, de fecha 05 de agosto de 2005, ante mí la señora JUANA HERNANDEZ PACHECO aceptó la herencia instituida en su favor y el señor CLEMENTE GERARDO MONDRAGON BECERRIL, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor MOISES MONDRAGON BECERRIL. Por lo tanto la albacea formulará inventario de los bienes de la referida sucesión.

LIC. MA. CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
CABRERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.

1670-B1.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 78,356, del volumen 1,026, de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FRANCISCO PEREZ MUÑOZ, solicitada por la señora PERFECTA CHAVEZ MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, quien radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes la Paz, Estado de México, a 24 de noviembre del 2005.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79 CON
RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

4512.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 24,216 de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor José Luis Rodríguez Reyes, a solicitud de la señora Luisa de la Cruz González, en su carácter de Cónyuge Supérstite y de los señores JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA CRUZ Y CECILIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ en su carácter de únicos y universales herederos.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 07 de noviembre de 2005.
1864-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 24,540 de fecha 22 de noviembre del año dos mil cinco, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARNULFO ESTRADA MORENO, a solicitud de la señora TERESA MARTINEZ LUCERO, también conocida con el nombre de TERESA AMALIA MARTINEZ LUCERO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, por su propio derecho y en representación de sus hijas, las señoritas ANA Y PERLA XOCHITL, ambas de apellidos ESTRADA MARTINEZ y la señorita BEATRIZ ESTRADA MARTINEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 22 de noviembre de 2005.
1864-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.